

DECRETO EXENTO N° _____ /
ANGOL,
05 OCT 2021
VISTOS:

A) Convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Programa Elige Vivir Sano, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, Adultos Mayores, de fecha 20 de Julio de 2021, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, representado por el Sr. Gobernador Regional de la Araucanía don Luciano Rivas Stepke, para la ejecución del proyecto "Implementación Luminarias Plaza Berlín", por un monto de \$10.000.000 (diez millones de pesos).

B) Resolución Exenta N° 1094 de fecha 20 de Julio de 2021, que aprueba Convenio de Subvención, suscrito en Formato Tipo, celebrado con fecha 20 de Julio de 2021 entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la transferencia de recursos vía subvención, destinados a financiar el proyecto "Implementación Luminarias Plaza Berlín" por el monto total de \$10.000.000 (diez millones de pesos).

C) Decreto Exento N° 1349, con fecha 18 de Agosto de 2021, se aprueba Convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Programa Elige Vivir Sano, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, Adultos Mayores, de fecha 20 de Julio de 2021, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, representado por el Sr. Gobernador Regional de la Araucanía don Luciano Rivas Stepke, para la ejecución del proyecto "Implementación Luminarias Plaza Berlín", por el monto total de \$10.000.000 (diez millones de pesos).

D) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "Implementación Luminarias Plaza Berlín".

E) La Resolución de Acta de Deserción, de la Propuesta Pública "Implementación Luminarias Plaza Berlín" ID 2743-63-LE21, de fecha 30 de Septiembre de 2021; emitida por el portal www.mercadopublico.cl.

F) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

G) La Resolución N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

H) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DECLÁRESE DESIERTA; la propuesta pública "Implementación Luminarias Plaza Berlín" ID 2743-63-LE21, por no recibir ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Privada para el proyecto "Implementación Luminarias Plaza Berlín".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JENN/MHA/ORR/BAZ/
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Sepcia
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Oficina Seguridad Ciudadana
- Of. partes


*ALCALDE JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL
ANGOL